PLIEGO DE CONDICIONES

(SERVICIOS)

CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO DEL PROCESO:
FEXCO-SERV-06-2026

"SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BAÑOS PARA LA FERIA NAVIDEÑA 2026"

COCHABAMBA, NOVIEMBRE DE 2026

Contenido

PARTE I – INFORMACIÓN AL PROPONENTE 1

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN 1
2. PROPONENTES ELEGIBLES 1
3. CANAL ÚNICO DE COMUNICACIÓN 1
4. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA 1
4.1. Consultas sobre el pliego de condiciones 1
5. GARANTÍAS 1
5.1. Garantía de cumplimiento de contrato 2
6. ERRORES SUBSANABLES 2

PARTE II – PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA 2

7. CONDICIONES GENERALES DE LA PROPUESTA 2
8. VALIDEZ DE LA PROPUESTA 2
9. PROPUESTA ECONÓMICA 2
10. IMPUESTOS 3
11. DOCUMENTOS NECESARIOS EN LA PROPUESTA 3

PARTE III – CRONOGRAMA DE PLAZOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN 3

12. CRONOGRAMA DE PLAZOS 3
13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 4

PARTE IV – EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA 4

14. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA 4
14.1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA 4
14.2. MÉTODO DE SELECCIÓN 5

PARTE V – ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL PROCESO 5

15. ADJUDICACIÓN GLOBAL 5
16. NOTIFICACIONES DEL PROCESO 5
17. DOCUMENTOS LEGALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 6

PARTE VI – SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL 6

18. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 6

PARTE VII – SUPERVISIÓN 6

19. SUPERVISIÓN 6

PARTE VIII – CONFORMIDAD 7

20. CONFORMIDAD DEL SERVICIO 7

PARTE IX – CIERRE DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL 7

21. CIERRE DE CONTRATO 7

PARTE X – FORMULARIOS 7

PLIEGO DE CONDICIONES

DE LECTURA OBLIGATORIA: NO son aplicables a la presente Invitación para la presentación de propuestas, las Normas Básicas de Contratación de Bienes y Servicios (D.S. 181) y ninguna otra disposición conexa, de aplicación para la contratación de instituciones del Sector Público. En consecuencia, el proponente no tiene derecho o privilegio alguno derivado de la posesión del presente Pliego de Condiciones, sino hasta la suscripción del contrato; y no podrá invocar ante ninguna instancia oposición, impugnación o reclamo alguno. La FERIA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE COCHABAMBA, que, en adelante, será denominada como FEXCO se reserva el procedimiento para la evaluación de propuestas, así como para la adjudicación y establecimiento de condiciones generales y específicas del contrato. El proponente se somete únicamente a las condiciones y especificaciones contenidas en el presente "Pliego de Condiciones".

PARTE I – INFORMACIÓN AL PROPONENTE

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso para la Contratación de Servicios, se aplica conforme a:

a) Este proceso de contratación privado se rige por el presente Pliego de Condiciones.

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta CONVOCATORIA podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

a) Empresas Unipersonales;
b) Personas Jurídicas legalmente constituidas en Bolivia;

3. CANAL ÚNICO DE COMUNICACIÓN

Durante todo el proceso, la comunicación entre el proponente y la FEXCO, se realizará a través de los siguientes canales de comunicación:

a) Carta escrita que deberá ser presentada en instalaciones de la FEXCO, Campo Ferial Alalay, Circuito Bolivia, piso PB, de la ciudad de Cochabamba - Bolivia.
b) Por correo electrónico contrataciones@fexco.com.bo
c) Los establecidos en el cronograma de plazos del proceso.

4. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

4.1. Consultas sobre el pliego de condiciones

Los proponentes podrán formular consultas, dirigidas a la FEXCO, haciendo referencia al Proceso, vía correo electrónico habilitado para tal efecto, según los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

Las respuestas a las consultas serán realizadas por el mismo medio, según los plazos establecidos en el cronograma del proceso. Las consultas que lleguen después de la fecha indicada no serán respondidas.

5. GARANTÍAS

El proponente deberá presentar las siguientes garantías, según la etapa del proceso en el que se encuentre:

5.1. Garantía de cumplimiento de contrato

Tipo de Garantía: GARANTÍA A PRIMER REQUERIMIENTO, emitida por cualquier entidad de intermediación financiera regulada y autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Deberá estar expresada en bolivianos, a la Orden de **FUNDACIÓN PARA LA FERIA INTERNACIONAL COCHABAMBA BOLIVIA** o **FEICOBOL**, debiendo expresar de manera obligatoria su CARÁCTER DE RENOVABLE, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN INMEDIATA.

La garantía o póliza de caución de cumplimiento de contrato deberá ser presentada para la suscripción del contrato en el plazo establecido para el efecto y tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto del contrato. Ésta será mínimamente del **veinticinco por ciento (25%)** del monto del contrato.

Es obligación del contratista mantener siempre actualizadas las garantías hasta la recepción del Servicio.

La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del Contrato y deberá exceder como mínimo treinta (30) días calendario adicionales a la recepción del servicio del objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

6. ERRORES SUBSANABLES

Se considerarán como criterios de subsanabilidad, los siguientes:

a) Cuando se detecten errores u omisiones, accesorios, accidentales, accesorios o de forma que no afecten la validez y legalidad de la propuesta presentada.
b) Cuando los documentos presentados para la elaboración y suscripción de contrato presenten observaciones de acuerdo con las condiciones establecidas por la FEXCO.
c) Cuando la propuesta presentada de acuerdo con condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente documento, requieran complemento.

PARTE II – PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

7. CONDICIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser enmarcada en el presente Pliego de Condiciones. El proponente al presentar su propuesta, declara su aceptación y su conformidad con todas y cada una de las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

Para la preparación y presentación de la propuesta no se deberá considerar lo que no esté establecido en el Pliego de Condiciones.

8. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Para fines de evaluación y tomando en cuenta los detalles necesarios, el proponente deberá señalar claramente la Validez de su propuesta en el FORMULARIO No. 2 - PROPUESTA ECONÓMICA, misma que no podrá ser menor a 30 días calendario computable a partir de la fecha de su presentación. En caso de ser necesario, la FEXCO podrá solicitar la ampliación del tiempo de validez.

9. PROPUESTA ECONÓMICA

La Propuesta Económica deberá ser presentada en el FORMULARIO No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA, estar expresada en Moneda Nacional (Bolivianos), consignando el PRECIO TOTAL, en numeral y literal. El precio será fijo y no estará sujeto a reajuste.

Propuesta Económica: precio base de cobro por el uso de baños, **Bs. 2.00**

La propuesta deberá especificar claramente el monto a cancelar a FEXCO por la administración de baños habilitados para la FERIA NAVIDEÑA.

La tarifa de uso de baños, se aplicará tanto para EXPOSITORES como para VISITANTES.

Los gastos y costos (directos o indirectos) necesarios para la elaboración y presentación de propuestas y cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

El proponente en ningún caso podrá reclamar modificaciones en los precios causados por errores u omisiones que hubiera cometido en su Propuesta, o por cualquier otra causa que pudiera surgir durante el desarrollo del Servicio, hasta su conclusión. Los precios serán invariables, salvo únicamente surjan reajustes o modificaciones establecidas por disposiciones legales.

10. IMPUESTOS

Para efectos de pago(s), el contratista deberá presentar la respectiva factura(s) emitida(s) de acuerdo con las disposiciones del Servicio de Impuestos Nacionales.

Asimismo, el proponente deberá realizar el trámite de dosificación de facturas para el uso de los baños, con el precio establecido previamente.

11. DOCUMENTOS NECESARIOS EN LA PROPUESTA

El proponente debe presentar la siguiente documentación requerida para el presente proceso:

a) Carta de presentación de la propuesta, dirigida a "FERIA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE COCHABAMBA" (Original).
b) Poder Notariado que acredite al Representante Legal de la empresa para suscribir contratos, cuando corresponda (Fotocopia Simple).
c) Matrícula de Comercio registrada en el SEPREC vigente (Fotocopia Simple).
d) Número de Identificación Tributaria – NIT (Fotocopia simple).
e) Documento de Identidad del Representante Legal vigente (Fotocopia Simple).
f) FORMULARIO No. 1 – PROPUESTA TÉCNICA.
g) FORMULARIO No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA.

Hasta antes de la suscripción del documento contractual, la FEXCO podrá solicitar documentación adicional y/o complementaria que considere necesaria.

PARTE III – CRONOGRAMA DE PLAZOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN

12. CRONOGRAMA DE PLAZOS

El interesado deberá regirse al siguiente cronograma de plazos establecido para el presente proceso,

considerando para ello las fechas y horas como límites. Cualquier acto o actividad realizada posterior a la fecha y hora establecida, no serán consideradas, por tanto, deberá tomar nota del mismo.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	CANAL/LUGAR
Publicación	11/11/2026	-	Página WEB - FEXCO
Consultas sobre el pliego de condiciones	16/11/2026	12:30	contrataciones@fexco.com.bo
Respuesta a consultas	16/11/2026	16:30	contrataciones@fexco.com.bo
Presentación de propuestas	18/11/2026	12:00	Lugar de presentación: Campo Ferial Alalay, Circuito Bolivia, piso PB, Cochabamba - Bolivia.

13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada de la siguiente manera:

Presentación física: El proponente deberá presentar su propuesta en Original, archivado en carpeta(s) de manera ordenada con un índice que facilite la ubicación de los documentos, en sobre cerrado con el siguiente rótulo:

Señores:
Feria Exposición Internacional de Cochabamba - FEXCO
CONVOCATORIA PÚBLICA
CÓDIGO DEL PROCESO: FEXCO-SERV-06-2026
OBJETO DEL PROCESO: "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BAÑOS PARA LA FERIA NAVIDEÑA 2026"
Proponente:.....
Dirección del Proponente:.....
Teléfono del Proponente:.....
E-mail del Proponente:.....

PARTE IV – EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

14. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La FEXCO, a través del Comité Evaluador de Ofertas, considerando lo establecido en el presente pliego de condiciones, realizará la evaluación de la propuesta conforme a la siguiente metodología de evaluación:

14.1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Se evaluará la documentación presentada, verificando el cumplimiento de lo requerido en el presente proceso.

No.	DOCUMENTO	PRESENTA/ NO PRESENTA
1	Carta de presentación de la propuesta, la misma dirigida a nombre de **"FERIA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE COCHABAMBA - FEXCO"** (Original).	SI / NO
2	Poder Notariado que acredite al Representante Legal de la empresa para suscribir contratos, cuando corresponda (Fotocopia Simple).	SI / NO
3	Matrícula de Comercio registrada en el SEPREC vigente (Fotocopia Simple).	SI / NO
4	Número de Identificación Tributaria – NIT (Fotocopia simple).	SI / NO
5	Documento de Identidad del Representante Legal vigente (Fotocopia Simple).	SI / NO
6	FORMULARIO No. 1 – PROPUESTA TÉCNICA.	SI / NO
7	FORMULARIO No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA.	SI / NO

14.2. MÉTODO DE SELECCIÓN

Se considerará el siguiente método de selección:

- ✓ **Experiencia General y Específica** del PROPONENTE
- ✓ **Propuesta Técnica**, el PROPONENTE deberá presentar a detalle:
  - FORMULARIO No. 1 – PROPUESTA TÉCNICA
- ✓ **Propuesta Económica**, el PROPONENTE deberá presentar su oferta económica:
  - FORMULARIO No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA

PARTE V – ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL PROCESO

15. ADJUDICACIÓN GLOBAL

La adjudicación del proceso se realizará al proponente que brinde la mejor oferta según los requisitos establecidos en el presente documento.

16. NOTIFICACIONES DEL PROCESO

Las notificaciones serán realizadas mediante nota escrita o a través de correo electrónico y contendrán la información correspondiente a la etapa en que se realice la misma, así como los documentos necesarios; también podrá notificarse adicionalmente mediante carta u otro medio a la dirección establecida por el proveedor o contratista.

El Contratista, deberá señalar expresamente su domicilio y/o dirección de correo electrónico para su notificación.

El comprobante de envío o la copia firmada por la persona que la reciba, serán incorporados al expediente del proceso, acreditando la notificación.

17. DOCUMENTOS LEGALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Los documentos legales y administrativos, serán requeridos únicamente al proponente adjudicado, quien deberá presentar la siguiente documentación original o fotocopia legalizada, para la formalización del contrato:

a) Testimonio de Poder Notariado que acredite al Representante Legal de la empresa con facultades para suscribir contratos, cuando corresponda; acreditar la constancia de inscripción del testimonio en el Registro de Comercio.
b) Matrícula de Comercio registrada en el SEPREC, vigente.
c) Certificación Electrónica del NIT (activo).

Si el proponente adjudicado no cumpliese con la presentación de los documentos en los términos establecidos en la comunicación de la adjudicación, se procederá con una nueva adjudicación, no pudiendo el proponente adjudicado que incumplió, presentarse a esta nueva convocatoria.

Cabe aclarar que los documentos legales entregados, no serán devueltos al proponente adjudicado.

PARTE VI – SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL

18. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez que el proponente adjudicado haya presentado los documentos exigidos dentro el plazo establecido en la notificación de la adjudicación, se procederá con la elaboración y suscripción del contrato.

El contrato que suscribe la FEXCO, podrá ser contrato privado, por adhesión o generados por la FEXCO.

El presente Pliego de Condiciones formara parte integrante del contrato suscrito entre la FERIA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE COCHABAMBA – FEXCO y el adjudicatario. Ambos documentos tendrán plena validez legal y serán vinculantes para todas las acciones, obligaciones y derechos derivados de la prestación del servicio, constituyendo un solo cuerpo normativo aplicable durante la ejecución del contrato. En consecuencia, cualquier incumplimiento o contradicción respecto a lo establecido en el Pliego de Condiciones será considerado incumplimiento contractual, con los efectos legales y administrativos correspondientes.

PARTE VII – SUPERVISIÓN

19. SUPERVISIÓN

La FEXCO designará mediante memorándum al SUPERVISOR del servicio, por tanto, la comunicación, coordinación, control y supervisión del "**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BAÑOS PARA LA FERIA NAVIDEÑA 2026"** corresponderá directamente al SUPERVISOR y se realizará de acuerdo a las políticas, normas y reglamentos establecidos por la FEXCO.
Para tal efecto el contratista que prestará el servicio, deberá contar como mínimo con un (1) supervisor por turno.

PARTE VIII – CONFORMIDAD

20. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Una vez concluido el servicio, el contratista deberá presentar un Informe Final al SUPERVISOR designado por la FEXCO. Posteriormente, el SUPERVISOR emitirá el Informe de Conformidad del Servicio.

PARTE IX – CIERRE DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL

21. CIERRE DE CONTRATO

Previo al cierre de contrato, la FEXCO a través del SUPERVISOR designado realizará la verificación de devolución de ambientes (baños) que fueron utilizados, mismos que deberán entregarse en óptimas condiciones.

La FEXCO, procederá al cierre del contrato, para lo cual se gestionará el pago con base al Informe de Conformidad del Servicio emitido por el SUPERVISOR (una vez tengan el V°B° en los mismos), y se procederá a la devolución de la Garantía otorgada (según corresponda). Asimismo, se emitirá el correspondiente Certificado de Cumplimiento de Contrato, a solicitud expresa del Contratista.

PARTE X – FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1 – PROPUESTA TÉCNICA

No.	REQUISITOS MÍNIMOS	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS (Columna a ser llenada por el proponente)
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Mínima de tres (3) años de experiencia comprobada (no necesariamente consecutivos), respaldada con actas de conformidad, certificados de cumplimiento de contrato y contratos anteriores. Se evaluará la experiencia general del proponente, que abarque tanto la experiencia en servicios de limpieza como en administración de baños en eventos de gran escala (puede ser de 3 a 5 en general). Se considerarán eventos de gran escala aquellos que incluyan: ✓ Ferias ✓ Conciertos ✓ Eventos deportivos ✓ Otros eventos similares Se considerará un plus la prestación del Servicio de Limpieza para eventos de similares características y escala (alrededor de 100,000 personas o más en un evento anterior). La empresa debe proporcionar documentación que respalde su experiencia, incluyendo: ✓ Actas de conformidad final del servicio. ✓ Certificados de cumplimiento de contrato. ✓ Contratos de Prestación de Servicios. ✓ Otros documentos que respalden la experiencia. *Adjuntar documentación de respaldo (copia simple).*	
2	**PAGO DEL SERVICIO:** El pago total del servicio (100%) deberá realizarse de forma anticipada, **5 días antes del inicio del servicio**, a favor de FEXCO. La falta de pago en el plazo establecido dará lugar a la ejecución inmediata de la boleta de garantía.	
3	**RESPONSABILIDAD IMPOSITIVA:** La empresa adjudicada será la única responsable de la parte impositiva derivada del uso de los baños. Deberá emitir las facturas correspondientes conforme a normativa tributaria, FEXCO no asumirá responsabilidad ni sanciones de carácter impositivo.	

No.	REQUISITOS MÍNIMOS	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS (Columna a ser llenada por el proponente)
4	**ADMINISTRACIÓN DE BAÑOS:** catorce (14) ambientes (baños) a ser administrados de acuerdo a fechas y horarios en los que se encuentre funcionando la FERIA NAVIDEÑA. Cada ambiente (baño) requerirá dos (2) personas por turno con las siguientes funciones: - Cobrador de la tarifa de uso. - Limpieza y mantenimiento constante del ambiente (baño) **Ambientes (baños) habilitados:** 1. BAÑO – Octogonal lado depósito oficinas 2. BAÑO – Centro Internacional de Negocios (exterior) 3. BAÑO - Pabellón Kanata internos (sujeto a calendario actividades FEXCO) 4. BAÑO – Tanque alto (sujeto a calendario actividades FEXCO) 5. BAÑO – Pabellón Internacional interno 6. BAÑO – Octogonal Pabellón Internacional (sujeto a calendario actividades FEXCO) 7. BAÑO – Plaza de Comidas Oeste 8. BAÑO – Plaza de Comidas Este 9. BAÑO – Pabellón Bicentenario interno 10. BAÑO – Pabellón Bicentenario externo 11. BAÑO – Pabellón Americano interno 12. BAÑO – Pabellón Europeo interno 13. BAÑO – Pabellón Bolivia interno 14. BAÑO – Frente Pabellón Bolivia	
5	**CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BAÑOS:** 1. Garantizar que los ambientes (baños) se encuentren en óptimas condiciones de higiene y salubridad durante la FERIA NAVIDEÑIA, debiendo realizar el aseo y desinfección en rondas continuas cada 30 minutos. 2. Para el cuidado y mantenimiento de cada ambiente (baño), la empresa deberá disponer de un administrador permanente por turno. Asimismo, deberá contar con el personal necesario para controlar el ingreso en todos los ambientes (baños) y su adecuada limpieza, debiendo realizar el aseo y desinfección en rondas continuas cada 30 minutos.	

No.	REQUISITOS MÍNIMOS	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS (Columna a ser llenada por el proponente)
	3. Los ambientes (baños) deberán estar abiertos, en funcionamiento y de manera ininterrumpida en los horarios establecidos para la FERIA NAVIDEÑA. 4. Los ambientes (baños) deberán estar limpios en todo momento, contando con el respectivo servicio de jaboneras en los lavamanos, ambientadores en todos los espacios así también deberá tener una buena administración y control de agua en los accesorios. 5. Personal correctamente uniformado, que cuente con excelentes hábitos de limpieza e higiene y tenga un buen desenvolvimiento social, para brindar trato amable a los usuarios, como también a los EXPOSITORES. 6. Contar con todos los materiales (papel higiénico, jabón líquido, lavandina, limpia pisos, ambientadores, etc.), elementos y herramientas necesarias para prestar el servicio de limpieza y atención de ambientes (baños) con la mejor calidad. 7. La empresa deberá precautelar la integridad de los ambientes (baños) asignados, mismos que deberán ser devueltos en las mismas condiciones en las que le serán entregados, mediante registro fotográfico y Acta de Entrega por el SUPERVISOR designado por la FEXCO. La entrega de los ambientes (baños) por parte de la FEXCO al administrador será el **27/11/2026**, lo que implica la transferencia de responsabilidad y limpieza a partir de esa fecha. Esta entrega formal se constituirá bajo la modalidad de "Estado de cero horas", debiendo estar respaldado obligatoriamente por un registro fotográfico digital detallado y suscrito por ambas partes (Supervisor de FEXCO y Representante de la empresa), consignando con precisión el estado de conservación de grifería, cerámicos, espejos, accesorios y/o parte de la infraestructura de los ambientes, el administrador deberá considerar la reposición inmediata de los mismos bajo las mismas características técnicas originales o mejores, para que los ambientes no se encuentren afectador en el momento de funcionamiento de la feria navideña. La devolución final al término del	

No.	REQUISITOS MÍNIMOS	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS (Columna a ser llenada por el proponente)
	servicio se contrastará estrictamente contra el registro fotográfico inicial, y cualquier deterioro no justificado habilitará a FEXCO a ejecutar la garantía o realizar el cobro directo de los daños sin lugar a reclamos. 8. Durante la realización de la FERIA NAVIDEÑA, la empresa es directa responsable de cualquier daño a la infraestructura (plomería, baterías de baño, lavamanos, espejos, grifos y cualquier otro elemento que forme parte de los baños) 9. La empresa es responsable de contar con los seguros necesarios para protegerse de todo daño material y personal, de propios y terceros, siendo su responsabilidad mantener vigentes estos seguros durante la realización de la FERIA NAVIDEÑA. Debe mantener estos seguros vigentes durante la FERIA NAVIDEÑA y hasta la conclusión del servicio. 10. Ningún ambiente (baño), puede estar cerrado durante en el funcionamiento ferial (según fechas establecidas para el servicio), si el caso se presentara, la administración podrá ser pasible con una sanción directa impuesta por el SUPERVISOR DE BAÑOS asignado por FEXCO. 11. La empresa deberá realizar una correcta disposición de los desechos y basura que se genere en los ambientes (baños) que administrará, precautelando que los desechos y la basura no se acumule y que los basureros colapsen en ningún momento. 12. Es obligatorio que los ambientes (baños) sean devueltos en condiciones de limpieza y orden al finalizar el servicio, garantizando su adecuado estado para su posterior uso.	
6	**PLOMERO:** la empresa deberá contar con al menos un (1) plomero por turno (1er. turno de 08:00 a 16:00 y 2do. turno de 16:00 a 00:00), **antes, durante y después** de la FERIA NAVIDEÑA, de acuerdo a fechas y horarios en la que esta se encuentre funcionando, para atender cualquier eventualidad que surja relacionado con los ambientes (baños).	

No.	REQUISITOS MÍNIMOS	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS (Columna a ser llenada por el proponente)
	Para garantizar una capacidad de respuesta óptima y oportuna ante la alta afluencia de visitantes, el personal de plomería deberá disponer permanentemente in situ de un stock básico de emergencia compuesto por herramientas, materiales e insumos de rápida reposición (tales como empaques, rollos de teflón, conectores, llaves de paso, grifos, chicotillo, pulsador / botón de descarga, pegamentos y herramientas de desfogue). Queda establecido que cualquier demora en la reparación por falta de repuestos menores básicos será de entera responsabilidad del contratista, quedando sujeta a las sanciones y multas establecidas por el SUPERVISOR. Este personal deberá ser capaz de inspeccionar y mantener el Servicio de Agua y Alcantarillado, además de tomar conocimiento del sistema de agua y abastecimiento a los tanques, al momento de la inspección y entrega de ambientes (baños) habilitados por parte de la FEXCO.	
7	**SUPERVISOR:** la empresa deberá garantizar la presencia de un (1) SUPERVISOR por turno, quien será responsable de verificar la correcta ejecución del servicio durante todo el período de prestación, desde el 01 de diciembre de 2026 hasta el 06 de enero de 2027. Además, el supervisor deberá contar con un equipo de comunicación (Handy) para atender cualquier requerimiento o situación que surja durante la prestación del servicio.	
8	**PUBLICIDAD** La empresa adjudicada podrá gestionar auspicios con terceros, siempre que estos estén relacionados con el servicio de administración de baños y no afecten la imagen institucional de FEXCO. El derecho de uso de los baños para fines publicitarios tendrá un costo adicional de **Bs. 15.000**, pagadero directamente a FEXCO, monto que será independiente y adicional al ofertado por la administración de baños. La publicidad estará limitada exclusivamente al interior de los baños. No se permitirá la colocación de anuncios, carteles, banners, pantallas u otros elementos publicitarios en áreas externas, pasillos, accesos o cualquier otro espacio del recinto ferial. La empresa adjudicada será responsable de la instalación, mantenimiento y retiro de la publicidad al finalizar el evento, asegurando que no se generen daños a la infraestructura de los baños ni se afecte su uso normal. En caso de incumplimiento de estas	

No.	REQUISITOS MÍNIMOS	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS (Columna a ser llenada por el proponente)
	disposiciones, FEXCO podrá ordenar el retiro inmediato de la publicidad. La publicidad no otorga ningún tipo de propiedad, exclusividad ni permanencia sobre los ambientes; FEXCO mantiene plena potestad de disposición de los espacios. Aclaración adicional: Cualquier tipo de auspicio, branding o provisión de insumos estará sujeto al pago obligatorio de Bs. 15.000. En caso de que FEXCO detecte o constate la existencia de un auspicio no reportado con el fin de evitar dicho pago, se aplicará una multa equivalente al doble (Bs. 30.000,00) del valor del auspicio. Además, FEXCO se reserva el derecho de resolver el contrato de manera inmediata si así lo considera pertinente.	
9	**MULTAS Y SANCIONES** Baños sucios: ✓ Primera y segunda llamada de atención: notificación escrita. ✓ Tercera llamada: multa de **Bs. 300** por cada ambiente observado. Falta de insumos esenciales (papel higiénico, jabón líquido o ambientadores): ✓ Primera y segunda llamada de atención: notificación escrita. ✓ Tercera llamada (o constancia directa en inspección): multa de **Bs. 150** por cada ambiente detectado sin insumos. Personal sin uniforme o deficiente presentación/ trato al usuario: ✓ Multa **Bs. 100** por cada trabajador encontrado sin uniforme establecido o por reportes comprobados de deficiente atención al público. Incumplimiento de la frecuencia de limpieza: ✓ Multa **Bs. 200** por cada verificación en la que se constate la ausencia del personal de aseo en su puesto de trabajo o cuando el estado de higiene del ambiente evidencie un abandono prolongado del servicio. Baños cerrados durante horarios de funcionamiento: ✓ Multa de **Bs. 100** por hora, documentada con registro fotográfico.	

No.	REQUISITOS MÍNIMOS	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS (Columna a ser llenada por el proponente)
	✓ Se otorga una tolerancia de 15 minutos; pasado este tiempo, la hora contará desde el inicio del horario establecido. <u>Baño no abierto en todo el día sin aviso formal</u>: ✓ Multa de **Bs. 2.000** por cada ambiente. <u>Ausencia de plomero en turno requerido</u>: ✓ Multa de **Bs. 300** por cada incumplimiento. <u>Resolución del contrato</u>: ✓ A la tercera llamada de atención escrita, FEXCO podrá resolver el contrato de manera unilateral. ✓ En este caso, se ejecutará la boleta de garantía y se aplicará una multa adicional de **Bs. 10.000** por daños y perjuicios. **INCUMPLIMIENTOS RECURRENTES**: En caso de reiterarse las observaciones y sanciones, FEXCO quedará facultada para resolver el contrato de manera unilateral, si así lo determina. **RESOLUCIÓN DE CONTRATO** A la tercera llamada de atención escrita, FEXCO quedará facultada para resolver el contrato de manera unilateral, aplicando de forma inmediata la ejecución total de la boleta de garantía correspondiente. **PLAZO DE PAGO DE SANCIONES** ✓ El adjudicado deberá efectuar el pago económico de las sanciones aplicadas en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación oficial. ✓ En caso de incumplimiento de dicho plazo, FEXCO procederá a la ejecución inmediata de la boleta de garantía, sin necesidad de trámite adicional.	
10	**USO BAÑOS EXPOSITORES**: Se aclara también que no se realizará el cobro por uso de baños al personal de FEICOBOL-FEXCO y del GAMC que cuente con la credencial OFICIAL, o servidores de seguridad y el orden (intendencia municipal, guardias municipales, funcionarios de movilidad urbana, policía, bomberos, guardias de seguridad del evento, personal médico, otros de similar naturaleza),	

No.	REQUISITOS MÍNIMOS	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS (Columna a ser llenada por el proponente)
	quedarán exentos del pago del monto establecido para el uso de baños.	
11	**FECHAS DEL SERVICIO:** Del **01/12/2026** al **05/12/2026** cuatro (4) baños habilitados. 1. BAÑO – Octogonal lado depósito oficinas 2. BAÑO – Octogonal Pabellón Internacional (su uso estará sujeto al cronograma de eventos de FEXCO) 3. BAÑO – Pabellón Bicentenario externo 4. BAÑO – Frente Pabellón Bolivia Del **06/12/2026** al **25/12/2026** catorce (14) baños habilitados. 1. BAÑO – Octogonal lado depósito oficinas 2. BAÑO – Centro Internacional de Negocios (exterior) 3. BAÑO - Pabellón Kanata internos (su uso estará sujeto al cronograma de eventos de FEXCO) 4. BAÑO – Tanque alto (su uso estará sujeto al cronograma de eventos de FEXCO) 5. BAÑO – Pabellón Internacional interno 6. BAÑO – Octogonal Pabellón Internacional (su uso estará sujeto al cronograma de eventos de FEXCO) 7. BAÑO – Plaza de Comidas Oeste 8. BAÑO – Plaza de Comidas Este 9. BAÑO – Pabellón Bicentenario interno 10. BAÑO – Pabellón Bicentenario externo 11. BAÑO – Pabellón Americano interno 12. BAÑO – Pabellón Europeo interno 13. BAÑO – Pabellón Bolivia interno 14. BAÑO – Frente Pabellón Bolivia Del **26/12/2026** al **06/01/2026** cuatro (4) baños habilitados. 1. BAÑO – Octogonal lado depósito oficinas 2. BAÑO – Octogonal Pabellón Internacional (su uso estará sujeto al cronograma de eventos de FEXCO) 3. BAÑO – Pabellón Bicentenario externo 4. BAÑO – Frente Pabellón Bolivia	

Firma del Representante Legal
(Aclaración de firma)

FORMULARIO No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL Bs.
1	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BAÑOS PARA LA FERIA NAVIDEÑA 2026 (precio base de cobro por el uso de baños, **Bs. 2.00**)	1	global	
			TOTAL Bs.	
Son:				**/100 Bolivianos**

Indicar Validez de la Propuesta:

Firma del Representante Legal
(Aclaración de firma)